

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Miércoles 6 de Mayo

Núm. 52

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Subasta de bienes inmuebles.....	1838
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Suministro de gasóleo C.....	1840
Redacción proyecto remodelación Kiosco Alameda	1841
Suministro de carburante para vehículos municipales.....	1843
Obra restauración muralla de Soria.....	1843
Resolución expediente sancionador SS/04/14.....	1844
ÁGREDA	
Modificación de créditos nº 1/2015.....	1845
Modificación ordenanza del registro de uniones de hecho	1845
BAYUBAS DE ARRIBA	
Obra 26 Plan Diputación 2015.....	1846
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Suministro energía eléctrica.....	1846
Servicio explotación plaza de toros.....	1848
CIHUELA	
Reglamento de exclusión factura electrónica	1850
GARRAY	
Obra 59 Plan Diputación 2015.....	1850
Obra 58 Plan Diputación 2015.....	1850
Modificación de créditos 1/2015	1851
POZALMURO	
Cuenta general 2014	1851
VILLAR DEL RÍO	
Cuenta general 2014	1851
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10020.....	1852
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes cargos de juez de paz por trámite de designación directa	1852



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles.

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria, hace saber:

Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D^a Montserrat Montes Gómez, con NIF 33895802N por deudas al Ayuntamiento de Trévago (Soria), con fecha 07-04-2015 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se describen más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 22 de julio de 2015, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º Los bienes inmuebles objeto de enajenación son los que a continuación se describen, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Lote único: (integrado por cuatro inmuebles)

Inmueble núm. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Trévago.

Situación: Cl. Alta, 6.

Superficie: 104 m².

Referencia catastral: 4564309WM7346S0001FI.

Referencia registral: No consta inscrito.

Derechos del deudor: 100 % de la Propiedad.

Valoración a efectos de subasta: 1.300,00 euros.

Inmueble núm. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Trévago.

Situación: Pz. Sur, 4.

Superficie: 72 m².

Referencia catastral: 4664007WM7346S0001XI.

Referencia registral: No consta inscrito.

Derechos del deudor: 100 % de la Propiedad.

Valoración a efectos de subasta: 1.000,00 euros.

Inmueble núm. 3.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Trévago.

BOPSO-52-06052015



Situación: Pz. Sur, 5.

Superficie: 12 m².

Referencia catastral: 4664004WM7346S0001KI.

Referencia registral: No consta inscrito.

Derechos del deudor: 100 % de la Propiedad.

Valoración a efectos de subasta: 150,00 euros.

Inmueble núm. 4.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Trévago.

Situación: Pz. Sur, 7.

Superficie: 25 m².

Referencia catastral: 4664005WM7346S0001RI.

Referencia registral: No consta inscrito.

Derechos del deudor: 100 % de la Propiedad.

Valoración a efectos de subasta: 300,00 euros.

Valoración total del lote a efectos de subasta: 2.750,00 euros.

Tramos para licitar 500 euros.

3.º Los inmuebles se encuentran desocupados, libres de arrendamientos y no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, no constando cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo para la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre los inmuebles objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.



8.º El adjudicatario contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si los inmuebles quedaran sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 21 de abril de 2015.— El Recaudador Provincial Jefe Unidad Procedimientos Especializados, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 1531

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 13 de marzo de 2015 se adjudicó el contrato de “Suministro de gasóleo C para calefacción y agua sanitaria a distintos edificios municipales”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

BOPSO-52-06052015



a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 27/2014SO

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto un único criterio de adjudicación, el económico.
b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C para calefacción y agua sanitaria a distintos edificios municipales.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*: 10 de diciembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, un único criterio de adjudicación.

4. Precio del contrato: 138.000 euros más impuestos.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 13 de marzo de 2015.

b) Adjudicatario: Gas Home, S.L.

c) Nacionalidad: española

Importe de la adjudicación: 138.000 euros más impuestos.

Soria, 22 de abril de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1550

BOPSO-52-06052015

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2015 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato especial de redacción de proyecto de remodelación, ejecución de las obras y explotación del Bar “Kiosco Alameda”, sito en la Alameda de Cervantes de la ciudad Soria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 13/2015SO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato especial de redacción de proyecto de remodelación, ejecución de las obras y explotación del Bar “Kiosco Alameda”, sito en la Alameda de Cervantes de la ciudad Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato:

- La entrega del proyecto de ejecución será de dos meses a contar a partir de la firma del contrato en documento administrativo.

- El plazo máximo de la ejecución de la obra se cifra en seis meses. No obstante el plazo de ejecución de la obra figura como uno de los criterios de adjudicación.



- El plazo máximo de explotación de las instalaciones: 25 años a contar a partir de la firma del contrato en documento administrativo.

3. *Procedimiento*: abierto y tramitación ordinaria.

4. *Canon*: el canon que sirve de base de licitación será de 1.500 € anuales, al alza, desglosando el IVA.

5. *Garantías*:

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: 5% del contrato, tomando como base el importe de la inversión a realizar, excluido el IVA (de todas las fases), más el canon anual multiplicado por el número de años de la concesión.

6. *Obtención de documentación*.

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.localesl@ayto-soria.org.

7. *Obtención de información*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas

8. *Criterios de adjudicación*:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

a) Plazo de presentación: 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el perfil del contratante.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimotercera del pliego.

c) Solvencia económica y financiera: cláusula 12ª.3.) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas*.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios*: por cuenta del adjudicatario.



12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 21 de abril de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1551

Por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 13 de marzo de 2015 se adjudicó el contrato de “Suministro de carburante para vehículos municipales”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 28/2014SO

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto un único criterio de adjudicación, el económico.
- b) Descripción del objeto: Suministro de carburante para vehículos municipales.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*: 10 de diciembre de 2014.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, un único criterio de adjudicación.

4. *Precio del contrato:* 111.000 euros más impuestos.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 13 de marzo de 2015.
- b) Adjudicatario: Eureka Gasolineras.
- c) Nacionalidad: española.

Importe de la adjudicación: 111.000 euros más impuestos.

Soria, 22 de abril de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1552

Por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 20 de febrero de 2015 se adjudicó el contrato de “Ejecución de obra de restauración de la muralla de Soria, tramo Plaza del Vergel Calle Puertas de Pro de la ciudad de Soria”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 22/2014SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación.

BOPSO-52-06052015



b) Descripción del objeto: Ejecución de obra de restauración de la muralla de Soria, tramo Plaza del Vergel Calle Puertas de Pro de la ciudad de Soria.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*: 3 de octubre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. Precio del contrato: 235.821,17 euros más IVA.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 20 de febrero de 2015

b) Adjudicatario: Rafael Gómez Galdón, S.L.

c) Nacionalidad: española.

Importe de la adjudicación: 146.209,13 euros más IVA

Soria, 22 de abril de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1553

CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD.

NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de la Resolución recaída en el expediente sancionador SS/04/14, incoado frente a “Jiménez Martínez Izquierdo, Sala de Conciertos, S.L.”, por infracción a la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes.

Intentada la notificación personal a “Jiménez Martínez Izquierdo, Sala de Conciertos, S.L.”, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), a hacer pública la notificación al interesado mediante el presente anuncio, del sobreseimiento del expediente sancionador SS/04/14, incoado por presunta infracción a la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León, por la promoción de bebidas alcohólicas incitando al consumo abusivo de las mismas, ante la insuficiente acreditación de la comisión de dicha infracción.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo puede ser también interpuesto directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria y el plazo de su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. En este caso, el plazo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en



que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o seis meses desde la fecha en que éste deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

El contenido íntegro de los mencionados actos obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 2, 42071, Soria.

Soria, 20 de abril de 2015.– El Secretario General, Mariano A. Aranda García. 1549

ÁGREDA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 17 de Marzo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al superávit y remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación anterior, que se hace público resumido:

Estado de gastos

Suplemento de crédito

	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>MC</i>	<i>C. Definitiva</i>
011-91300	Amortización préstamos a largo plazo fuera sector público	74.752,30	38.727,40	113.479,70
011-91100	Amortización préstamos a largo plazo entes s.pub	65.545,80	41.440,18	106.985,98

Crédito extraordinario

	<i>Aplicación presupuestaria</i>			
334-61900	Otras inversiones,-inversiones reposición infraestructuras	0	147.000	147.000

Estado de ingresos

	<i>C. Inicial</i>	<i>C. definitiva</i>
Capítulo 8 Remanente Tesorería para gasto grales.	0	367.465,68

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ágreda, 22 de abril de 2015.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1533

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ágreda sobre la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Ágreda, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

«Se modifica el Artículo 2. Concepto de Unión de Hecho:

...

BOPSO-52-06052015



El domicilio común de la pareja de hecho deberá estar sito en el término municipal de Ágreda, y al menos uno de los miembros de la unión civil, deberá estar empadronado en el municipio de Ágreda con una antigüedad de al menos un año.

“Se modifica el Artículo 7. Documentación necesaria.

...

- Certificación del Padrón Municipal que acredite que, el solicitante o solicitantes tiene o tienen la condición de vecino o vecinos del Municipio, con una antigüedad mínima de un año.

...

- Acreditación de la convivencia de la pareja durante al menos 6 meses continuados, que podrá realizarse por cualquier medio válido en Derecho, indicado por el Ayuntamiento de Ágreda”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Ágreda, 22 de abril de 2015.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1559

BAYUBAS DE ARRIBA

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2015, aprobó inicialmente, el proyecto de obras denominado “3ª Fase: Sustitución de Redes de Distribución en Bayubas de Arriba (Soria), Obra N° 26 del Plan Diputación 2015, con un presupuesto total de 30.000,00 euros (I.V.A. incluido), según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Carmelo Ortiz Vinuesa. Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Bayubas de Arriba, 15 de abril de 2015.– La Alcaldesa, Mª José Miguel Galgo. 1543

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de abril de 2015 el expediente que ha de regir la licitación convocada para la contratación del suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo, se anuncia la licitación conforme a lo siguiente:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza Mayor 9.
 - 3) Localidad y código postal. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.



- 4) Teléfono. 975 340107.
 - 5) Telefax. 975 340871.
 - 6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.
 - d) Número de expediente. 211/2015.
2. *Objeto del contrato:*
- a) Tipo. Suministro.
 - b) Descripción. Suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo de baja y alta tensión.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. Si/dos.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio. Diversos puntos donde se necesita el suministro eléctrico.
 - 2) Localidad y código postal. Varias localidades del municipio.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. Un año.
 - f) Admisión de prórroga. No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 31154000-0.
3. *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Subasta electrónica. No.
 - d) Criterios de adjudicación. Un único criterio de adjudicación, el precio.
4. *Valor estimado del contrato:* 205.785,12 euros.
5. *Presupuesto base de licitación:*
- a) Importe neto 205.785,12 euros. Importe total 249.000,00 euros.
6. *Garantías exigidas.*
- Provisional (importe) No.
- Definitiva (%) 5% precio de adjudicación, IVA excluido.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación. En mano en el registro general o por correo.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 1. Dependencia. Casa Consistorial.



2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.
 3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.
 4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.
 - e) Admisión de variantes, si procede. No.
 9. *Apertura de ofertas:*
 - a) Descripción. Sobre B.
 - b) Dirección. Salón reuniones Casa Consistorial.
 - c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
 - d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente mediante fax, correo electrónico o teléfono.
 10. *Gastos de Publicidad.* Max. 100,00 €.
- El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 22 de abril del 2015.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1555

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de abril de 2015 el expediente que ha de regir la licitación convocada para la prestación del servicio de espectáculos taurinos a celebrar durante las fiestas patronales 2015.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza Mayor 9.
 - 3) Localidad y código postal. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
 - 4) Teléfono. 975 340107.
 - 5) Telefax. 975 340871.
 - 6) Correo electrónico, secretaria@burgosma.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
 - d) Número de expediente, nº 181/2015.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo. Gestión de Servicios públicos.
 - b) Descripción. Prestación del servicio de espectáculos taurinos a celebrar próximas fiestas patronales 2015.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio. C/ Universidad.
 - 2) Localidad y código postal. Plaza Toros del Burgo de Osma.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. Fiestas patronales 2015.



- f) Admisión de prórroga. No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura) 92300000-4.
- 3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Subasta electrónica. No.
 - d) Criterios de adjudicación. Varios según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 4. *Valor estimado del contrato:* 70.000,00 euros.
- 5. *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe neto 37.190,08. euros. Importe total 45.000,00 euros. (IVA 21%) Máximo de subvención.
- 6. *Garantías exigidas.*
 - Provisional (importe) No.
 - Definitiva 5% precio de adjudicación. Iva excluido.
- 7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). La Indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación. En mano en el registro general o por correo.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 - 1. Dependencia. Casa Consistorial.
 - 1. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.
 - 3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.
 - 4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.
 - e) Admisión de variantes, si procede. No.
- 9. *Apertura de ofertas:*
 - a) Descripción. Sobres B y C.
 - b) Dirección. Salón reuniones Casa Consistorial.
 - c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
 - d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente mediante fax, correo electrónico o teléfono
- 10. *Gastos de Publicidad.* Max. 100,00 €.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 22 de abril del 2015.– El Alcalde, Antonio Pardo Capi-
lla. 1556

BOPSO-52-06052015

**CIHUELA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento sobre exclusión de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 € adoptado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2015, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“REGLAMENTO SOBRE EXCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA EN AQUELLAS FACTURAS ÍNFERIORES A 5000 €

Artículo único.- Haciendo uso de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan del importe de 5000 €.

Disposición final.-Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cihuela, 20 de abril de 2015.- El Alcalde, Ángel Beltrán García.

1554

GARRAY

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 2015, el proyecto de obras denominado “Sustitución de redes y pavimentación en Tardesillas”, obra nº 59 del Plan Diputación para 2015, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Doña M^a Teresa García Orden, por importe de veinte mil euros 20.000,00 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Garray, 13 de abril de 2015.- La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

1540

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 2015, el proyecto de obras denominado “Mejora de abastecimiento de agua en Dombellas”, Obra nº 58 del Plan Diputación para 2015, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Doña M^a Teresa García Orden, por importe de treinta mil euros 30.000,00 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Garray, 13 de abril de 2015.- La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

1541



En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 5 de marzo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería; que se hace público resumido por capítulos:

Estado de gastos			
<i>Aplicación Presupuestaria</i>			<i>Euros</i>
	<i>Descripción</i>		
920	62600	Compra de ordenadores	2.500
153	61903	Pavimentación Camino en Tardesillas	2.000
		TOTAL GASTOS	4.500
Estado de ingresos			
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	4.500
	TOTAL		4.500

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Garray, 13 de abril de 2015.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 1542

POZALMURO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Pozalmuro, 17 de abril de 2015.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 1544

VILLAR DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villar del Río, 22 de abril de 2015.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 1545

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE***ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10020*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10020, denominado Barcones, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Barcones en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 22 de abril del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1547

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARIA DE GOBIERNO DE BURGOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 20/04/15, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el “Trámite de designación directa” en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de juez</i>
BAYUBAS DE ABAJO	TITULAR
GÓMARA	SUSTITUTO
MOLINOS DE DUERO	TITULAR
TRÉVAGO	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 21 de abril de 2015.– El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1557